



DECRETO Nº

3519

Lanús, 09 SEP 2019

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-1601-152/19 referente a la "OBRA PUESTA EN VALOR DEL ANEXO A CASA DE LA CULTURA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura y Educación confeccionó la Solicitud de Pedido 3-1601-152 Referente a la Ampliación de la Orden de Compra N° 1217, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 31 Inc. 1) del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 6 de Septiembre del corriente año; solicita la Ampliación en \$ 322.797,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE) de la Orden de Compra N° 1217/2019, mediante la Solicitud de Pedido 3-1601-152/2019, a la Firma COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO DIGNIFICA LLAVALLOL LIMITADA - CUIT N° 30-71254264-7, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 31 Inc. 1) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

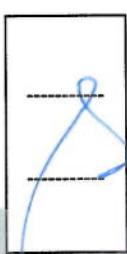
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección General de Compras a proceder a la Ampliación en la suma de \$ 322.797,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE) de la Orden de Compra N° 1217/2019, adjudicada a la Firma COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO DIGNIFICA LLAVALLOL LIMITADO – CUIT N° 30-71254264-7.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- el monto determinado en el Artículo N° 1°; con cargo a la Jurisdicción 01.16 - Categoría Programática 01 - Partidas 4.2.1 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.

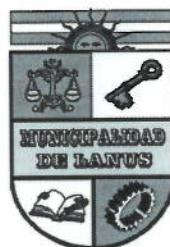
ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Cultura y Educación, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas


Ricardo Schiavone

LIC. THELMA P. VIVONI
Secretaría de Cultura y Educación



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal